Tres tipos de oraciones condicionales

Grado de la realidad

Las **oraciones condicionales** se componen de una oración principal y de una oración subordinada, donde la subordinada manifiesta la condición que ha de cumplirse para que se ocurra lo que enuncia la oración principal. La oración subordinada va encabezada por la conjunción si

REALES → condición = consecuencia

Verbos en indicativo.- Si tengo dinero compraré una plaza de garaje

POCO PROBABLES → condición muy difícil de cumplirse

Tiempos verbales.- Si tuviera dinero compraría una plaza de garaje

IMPOSIBLES → condición incumplida en el pasado

Si hubiera tenido dinero habría comprado una plaza de garaje

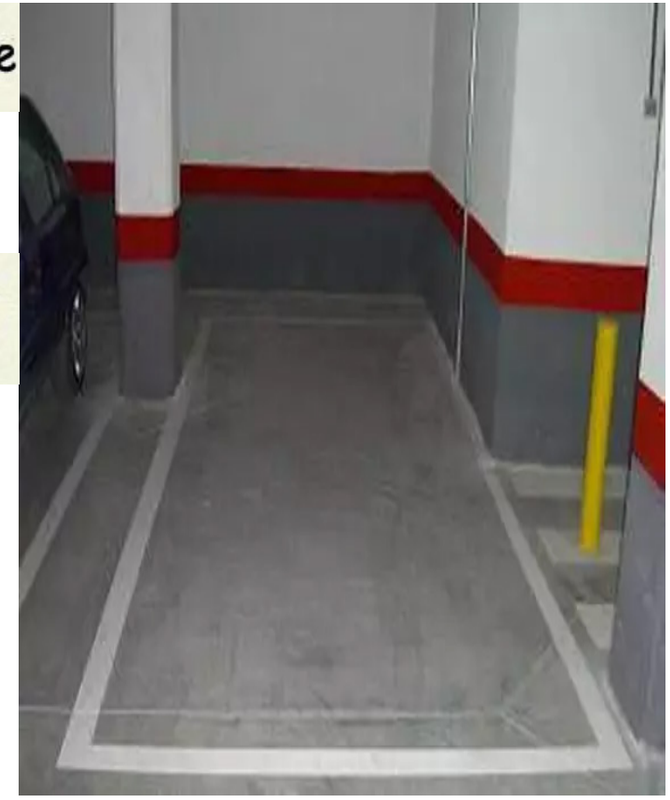

En español se distinguen tres tipos de oraciones condicionales dependiendo de si la oración subordinada manifiesta posibilidad, probabilidad o irrealidad. Así, pueden ser: reales, poco probables o imposibles. Esta clasificación se plasma en la construcción del enunciado, pues en cada caso hemos usado un tiempo verbal diferente.